



LETREN  
FAKULTATEA  
FACULTAD  
DE LETRAS

# TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) 2026-2027

[HTTPS://WWW.EHU.EUS/ES/WEB/LETREN-FAKULTATEA/GRADU-  
AMAIERAKO-LANA](https://www.ehu.eus/es/web/letren-fakultatea/gradu-amaierako-lana)

# Facultad de Letras

# ÍNDICE

- ¿QUÉ ES EL TFG?
- ¿Y PARA LA EHU?
- EN LA FACULTAD DE LETRAS
- NORMATIVA
- CARACTERÍSTICAS FORMALES
- INFORME DEL director/A
- RÚBRICA DE EVALUACIÓN
- CONDICIONES DE MATRICULACIÓN
- ELECCIÓN DE TEMA Y DIRECTOR/A A TRAVÉS DE GAUR
- ASIGNACIÓN DEL TEMA Y DIRECTOR/A
- ESTUDIANTADO CON TFG ASIGNADO EN EL CURSO ANTERIOR
- ENTREGA DEL TFG
- ÚLTIMO PASO EN LA ENTREGA. ADDI
- DEFENSA DEL TFG
- CALENDARIO Y FECHAS CLAVE
- PROCESO (SÍNTESIS)
- AVISO



# ¿QUÉ ES?

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha sustituido al anterior Real Decreto 1393/2007. Entre otras cuestiones dispone que *“El trabajo Fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado. Este Trabajo de Fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la*



# ¿Y PARA LA EHU?

- En ese contexto y con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que garantizaran una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG), se establecen una serie de normas de carácter general recogidas en la Normativa sobre la elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado en la Euskal Herriko Unibertsitatea, aprobada por Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2023 y publicada en el BOPV de 10 de abril de 2025 por Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Vicerrectora de Estudios de Grado e Innovación Educativa de la Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Tras su aprobación y adecuación al mismo la Facultad de Letras de la EHU aprueba la presente Normativa por la Comisión de Ordenación Académica celebrada el 19 de mayo de 2026 y por la Junta de Facultad celebrada el 21 de mayo de 2026.

# ¿Y EN LA FACULTAD DE LETRAS?

- 6 créditos en todas las titulaciones (150 horas)
- Segundo cuatrimestre (según el plan docente de los diferentes grados)
- Cuestiones formales (extensión, etc..) según el Anexo 1 de la Normativa del Centro



# NORMATIVA

- Normativa general de la UPV-EHU
- Normativa Facultad de Letras
- Normativa Facultad de Letras Para:
  - Grado de Geografía y Ordenación del Territorio
  - Estudios Ingleses
  - Euskal Ikasketak
  - Filología
  - Historia
  - Historia del Arte
  - Traducción e Interpretación



# CARACTERÍSTICAS FORMALES

## Anexo 1 Características formales



# INFORME DEL DIRECTOR/A

## Anexo 2 Informe del director o directora Apto/No apto



# RÚBRICA DE EVALUACIÓN

- Anexo 3 Informe evaluación del tribunal:
  - ¿Qué **competencias** se van a evaluar?
  - ¿y con qué **criterios**?
  - Adaptado a cada Grado



# CONDICIONES DE MATRICULACIÓN DEL TFG

- Tener **MATRICULADAS** TODAS LAS ASIGNATURAS REQUERIDAS PARA FINALIZAR el Plan de Estudios
- La matrícula da derecho a dos convocatorias oficiales por curso académico.



# ELECCIÓN DE TEMA Y DIRECTOR/A TRAVÉS DE GAUR

- La consulta y elección del tema/director/a se hará a través de **GAUR** (26-30 de octubre)



# ASIGNACIÓN DEL TEMA Y DIRECTOR/A

- En GAUR el estudiantado deberá escoger 15-18 temas por orden de prioridad entre los ofertados para su grado
- Asignación definitiva por orden de media del expediente académico
- GAUR enviará un mensaje al alumno/a y al director/a con la asignación definitiva
- ¿Pactar temas?
- ODS, becas de cooperación



# ASIGNACIÓN DEL TEMA Y DIRECTOR/A

- Sobre el idioma de elaboración del TFG: en los casos en los que la memoria verificada de un Grado establece obligatoriamente la realización del TFG en una lengua concreta, el TFG deberá realizarse en esa lengua (**Estudios Ingleses, Euskal Ikasketak**)
- **Artículo 4. Directrices generales para la elaboración de los trabajos fin de grado**



# ESTUDIANTADO CON TFG ASIGNADO EN EL CURSO ANTERIOR

- En general, el periodo de vinculación entre el/la director/a y el/la estudiante se mantendrá hasta la defensa del TFG.
  - En caso de que no sea posible defender el TFG en el **mismo curso académico de asignación**, podrá extenderse esa vinculación **hasta la finalización del curso siguiente**, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo y no existan circunstancias objetivas que lo impidan.
  - Si no se desea continuar con el mismo director/a y/o tema asignado el curso anterior:
    - Deberá presentarse ante el Vicedecanato de Planificación y Ordenación Académica un **escrito de renuncia**, bien por una de las partes o por ambas, con su correspondiente justificación **con anterioridad al 15 de septiembre de 2027**. La renuncia de una de las partes será suficiente para deshacer el vínculo existente.
- DOCUMENTO

# ENTREGA AL DIRECTOR/A Y SOLICITUD DE DEFENSA DEL TFG

- Fechas para la entrega de la versión definitiva al director/a y solicitud de defensa a través de GAUR:
  - 18-22 de enero de 2027: convocatoria adelantada de febrero
  - 24-28 de mayo de 2027: convocatoria ordinaria de julio
  - 13-15 de julio de 2027: convocatoria extraordinaria de septiembre
- Una vez realizada la solicitud de defensa, GAUR envía un correo electrónico al director/a para que emita su informe y lo suba a la aplicación
- Para que el director/a pueda cargar el informe (apto/no apto) en GAUR, el/la alumno/a debe haber entregado el TFG en las fechas indicadas.
- Si el estudiantado entrega una versión final del trabajo sin que el director/a haya visto versiones intermedias podrá indicar esa cuestión en su informe.



# ÚLTIMO PASO EN LA ENTREGA. ADDI

- Cuando se realicen los pasos anteriormente descritos, en un plazo de 24 horas y en horario laboral (aproximadamente), ADDI enviará un mensaje al estudiantado para que suba su TFG al aplicativo ADDI en formato pdf.
- ADDI enviará un mensaje al director/a para que valide el TFG que el alumno/a ha subido a la plataforma.
- Una vez validado por el director/a, desde ADDI se hará llegar el TFG en formato electrónico a cada miembro del tribunal.
- En caso de obtener una calificación de 9 o superior, el TFG podrá ser publicado en abierto en el repositorio ADDI, siempre y cuando el estudiantado dé su conformidad. Para que esto sea posible, es necesario que el estudiante o la estudiante, al subir su trabajo al repositorio ADDI, adjunte el Anexo 4 firmado. En caso de no subirlo se entenderá que, de obtener una calificación de 9 o más, no desea que su trabajo se publique en abierto.

# SUBIR A ADDI EL TRABAJO

- **26-28 de enero de 2027:** convocatoria adelantada de febrero.
- **31 de mayo - 4 de junio de 2027:** convocatoria ordinaria de julio.
- **20-22 de julio de 2027:** convocatoria extraordinaria de septiembre.



# DEFENSA DEL TFG

- Ante un tribunal compuesto por 3 miembros
- El/la director/a no podrá formar parte del tribunal
- El tribunal será del área de conocimiento del director/a del proyecto o áreas afines
- 15 minutos + 15 minutos



# DEFENSA DEL TFG

- **8-12 de febrero de 2027:** convocatoria adelantada de febrero
- **30 de junio 5 de julio de 2027:** convocatoria ordinaria de julio
- **2-6 de septiembre de 2027:** convocatoria extraordinaria de septiembre



# CALENDARIO Y FECHAS CLAVE

- Plazo de **matriculación**: el ordinario del curso (modificación de matrícula: 8-112 de septiembre)
- **Elección del tema en GAUR: 26-30 de octubre de 2026**
- **Entrega del TFG al director/a y solicitud de defensa en GAUR:**
  - 18-22 de enero de 2027: convocatoria adelantada de febrero
  - 24-28 de mayo de 2027: convocatoria ordinaria de julio
  - 13-15 de julio de 2027 entrega de trabajo convocatoria extraordinaria de septiembre
- **Subir el TFG a la aplicación ADDI:**
  - 26-28 de enero de 2027: convocatoria adelantada de febrero
  - 31 de mayo - 4 de junio de 2027: convocatoria ordinaria de julio
  - 20-22 de julio de 2027: convocatoria extraordinaria de septiembre
- **Fechas de defensa:**
  - Convocatoria adelantada de febrero: 8-12 de febrero de 2027
  - Convocatoria de junio/julio: 30 de junio 5 de julio de 2027
  - Convocatoria de septiembre: 2-6 septiembre de 2027



# PROCESO (SÍNTESIS)

- **1.-** El estudiantado realizará la matrícula del TFG en los plazos ordinarios de matrícula
- **2.-** El estudiantado verá en GAUR el listado de títulos de TFGs disponibles en su grado, así como el docente que propone cada trabajo y su idioma de realización.
- **3.-** Dentro del plazo establecido, cada estudiante escogerá 15-18 títulos de esa lista en orden de preferencia.
- **4.-** Una vez cerrado el plazo de elección del TFG, GAUR asignará a cada alumno/a su TFG según su orden de preferencia y, en caso de coincidir dos o más estudiantes en la elección de un mismo título, se asignará según el expediente del estudiantado en conflicto.

# PROCESO (SÍNTESIS)

- **5.-** Una vez asignado el TFG, el estudiantado debe ponerse en contacto con el director/a, que le dará las indicaciones oportunas para el comienzo de su preparación. El director/a hará una valoración final del trabajo según el anexo 2 de la normativa del Centro.
- **6.-** Solicitud de defensa en GAUR en las fechas establecidas
- **7.-** Entrega del TFG al director/a
- **8.-** Subida del TFG a ADDI (formato pdf), que será validado por el director/a



# PROCESO (SÍNTESIS)

- 9.-** La defensa del TFG, que se realizará ante un tribunal compuesto por tres profesores/as del área de conocimiento al que pertenezca el director/a del trabajo elegido (en el calendario escolar de este curso aparecen las fechas reservadas para la defensa de los TFGs). El director/a no puede formar parte del tribunal
- 10.-** La nota se conocerá el mismo día de la defensa

# USO DE LA IA

- **Artículo 14.– Criterios generales y garantías de uso de Inteligencia Artificial**
- La declaración de uso es obligatoria siempre que la IA haya contribuido al proceso o al contenido del trabajo académico, incluso si no aparece texto literal generado. Por ello, para esta cuestión, se recomienda seguir las indicaciones realizadas por la UPV/EHU disponibles en los siguientes enlaces:
- <https://www.ehu.eus/es/web/adimen-artifiziala/c%C3%B3mo-declarar-el-uso-de-la-ia-generativa>
- <https://www.ehu.eus/es/web/adimen-artifiziala/uso-de-la-ia-en-docencia-criterios-institucionales>



# MUY IMPORTANTE

**Ante cualquier duda sobre la gestión del TFG se deberá recurrir al Vicedecanato de Planificación y Ordenación Académica.**

**Ninguna otra fuente de información será reconocida ni los perjuicios que de ella se deriven.**



ESKERRIK ASKO!

eman ta zabal zazu



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea

LETREN  
FAKULTATEA  
FACULTAD  
DE LETRAS

